

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

ESTUDIOS PREVIOS	
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COMPRAS CONJUNTAS, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS PACIENTES ATENDIDOS POR EL HOSPITAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	OFICINA DE ALMACEN Y COMPRAS
FECHA DE ELABORACIÓN:	ABRIL DE 2026
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MCTE (\$39.323.000)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN.

El HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de servicios de salud de Baja Complejidad resolutive en el Nivel Uno (1) de atención a la población del Municipio de Guacarí Valle del Cauca y la región en general, con Estatuto de Contratación establecido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 017 del 15 de octubre de 2024 y Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 0216 del 8 de noviembre de 2024, promulgados en virtud de la exigencia estipulada en la Resolución 1440 del agosto 14 de 2024, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo a las competencias y funciones contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, al Hospital San Roque E.S.E. del Municipio de Guacarí - Valle del Cauca, le corresponde principalmente la prestación de los servicios de salud en forma directa a todos los habitantes de su zona de influencia. Que la salud es un derecho fundamental que no puede ser suspendido y que en la ley 1751 de 2015 del artículo primero, refiere "garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

El Hospital ha adquirido compromisos de Prestación de Servicios con las E.P.S. que administran los Regímenes Subsidiado y Contributivo en el municipio de Guacarí; también debe garantizar la prestación de servicios a los afiliados al S.O.A.T. y a las A.R.L. y otras entidades que se asimilan en el Sistema General de Seguridad Social en

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE	NIT 891.380.046-0
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

Salud, usuarios de los Servicios de Urgencias de la Institución; y tiene el compromiso con la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, de garantizar la prestación de los servicios de salud integrales correspondientes al Nivel Uno (1) de atención, en la protección del derecho a la salud para la población de escasos recursos del municipio no asegurada con subsidios de demanda, durante la presente vigencia fiscal.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, resulta indispensable asegurar el abastecimiento permanente de medicamentos comerciales y genéricos, incluidos aquellos de alto costo y de control especial, así como insumos y dispositivos médicos requeridos para la atención integral de los pacientes, evitando la interrupción en la prestación del servicio y posibles afectaciones a la salud de los usuarios.

El Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y el párrafo del artículo 5 de la Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013, facultan a las Empresas Sociales del Estado, bajo la modalidad que estimen pertinente, de asociarse entre sí con el fin de buscar economías de escala, calidad, oportunidad, y eficiencia en sus compras, Facultad que es reiterada en el manual de contratación de la ESE, que establece la facultad del Hospital de asociarse con otras Empresas Sociales del Estado para contratar la compra de insumos y servicios y/o vender servicios o paquetes de servicios de salud, bajo la modalidad de contratación que estime conveniente.

En desarrollo de lo anterior, el Hospital ha adelantado estrategias de articulación interinstitucional orientadas a optimizar recursos y garantizar el abastecimiento oportuno de medicamentos, insumos y dispositivos médicos requeridos para la adecuada prestación de los servicios de salud. En este sentido, el Hospital San Roque E.S.E. del municipio de Guacarí suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Hospital Local del municipio de Yotoco y el Hospital del Rosario del municipio de Ginebra, cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la compra conjunta de medicamentos genéricos, medicamentos de control especial y de uso exclusivo del Fondo Nacional de Estupefacientes, medicamentos de alto costo, regulados y material médico quirúrgico”, con el fin de adelantar una negociación conjunta que permita obtener economías de escala, mejorar las condiciones técnicas y económicas de adquisición y garantizar la calidad y oportunidad en el suministro, conforme a las necesidades institucionales de cada entidad participante.

En el marco de dicho convenio, las entidades participantes adelantaron un proceso conjunto de selección de contratista, orientado a identificar un proveedor que ofreciera las mejores condiciones del mercado en términos técnicos y económicos. En consecuencia, se seleccionó al oferente que presentó la oferta más favorable para las entidades, garantizando la optimización de recursos, el mejoramiento de los precios de adquisición y el aseguramiento del suministro continuo y oportuno para la atención de los usuarios.

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

Que el área de Almacén del Hospital San Roque E.S.E. al realizar la verificación de los inventarios, se evidenció que los medicamentos comerciales y genéricos, incluidos aquellos de alto costo y de control especial, así como los insumos y dispositivos médicos requeridos para la atención en hospitalización, se encuentran ostensiblemente disminuidos o, en algunos casos, no existen. Dicha situación refleja una carencia que compromete la capacidad operativa del Hospital para garantizar la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios de salud, en cumplimiento de sus obligaciones legales y misionales, particularmente frente a la atención de los pacientes hospitalizados, lo cual hace imperativo asegurar el abastecimiento permanente de estos bienes esenciales.

Es imperativo precisar que la determinación del alcance y el termino de la presente contratación es el resultado directo de la crítica situación financiera que atraviesa el Hospital San Roque E.S.E., derivada de una cartera morosa que asciende a \$7.486.845.680. De este monto, un alarmante 95% presenta un alto riesgo de incobrabilidad, desglosado en un 85% correspondiente a EPS intervenidas —cuyos pagos se encuentran condicionados por restricciones de la Superintendencia de Salud y la prohibición de la Contraloría General de la República de utilizar recursos de la vigencia actual para deudas anteriores— y un 11% radicado en EPS ya liquidadas, lo que representa pérdidas definitivas para la institución. Bajo este escenario de iliquidez forzada, donde solo el 5% de la cartera se encuentra en entidades operativas, el Hospital se ve compelido a ajustar sus procesos contractuales estrictamente a su capacidad económica real y flujo de caja actual. Por lo tanto, la contratación se dimensiona de manera prudente para garantizar el suministro de insumos esenciales sin comprometer aún más la estabilidad presupuestal de la E.S.E., priorizando la eficiencia en el gasto ante la crisis sistémica de recaudo que afecta al sector salud.

Que, en consecuencia, y con el fin de asegurar la normal operación del servicio y evitar interrupciones en la atención, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita el suministro de medicamentos comerciales, genéricos, de alto costo y de control especial, así como insumos y dispositivos médicos, requeridos para la adecuada atención de los pacientes del Hospital San Roque E.S.E. del municipio de Guacarí – Valle del Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.	
2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COMPRAS CONJUNTAS, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD



HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

NIT
891.380.046-0
FECHA
Mayo de 2012. V2
CODIGO
GRBS-D-011

EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS PACIENTES ATENDIDOS POR EL HOSPITAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.																																																																																																									
2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:	<table><tr><th>CÓDIGO</th><th>BIENES Y/O SERVICIOS</th></tr><tr><td>42131500</td><td>Medicamentos genéricos</td></tr></table>	CÓDIGO	BIENES Y/O SERVICIOS	42131500	Medicamentos genéricos																																																																																																				
CÓDIGO	BIENES Y/O SERVICIOS																																																																																																								
42131500	Medicamentos genéricos																																																																																																								
2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<table><tr><th colspan="4">MEDICAMENTOS</th></tr><tr><th>ITE M</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESENTA CIÓN</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>ACETAMINOFEN 150 MG JARABE / ML X C C</td><td>FCO X 60 ML</td><td>1010</td></tr><tr><td>2</td><td>ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA</td><td>CAJA X 900</td><td>750</td></tr><tr><td>3</td><td>ACICLOVIR 200 MG TABLETA</td><td>CAJA X 25</td><td>75</td></tr><tr><td>4</td><td>ALBENDAZOL 100 MG/5 ML SUSPENSION</td><td>FCO X 20 ML</td><td>3</td></tr><tr><td>5</td><td>ALOPURINOL 100 MG TABLETA ORAL</td><td>CAJA X 30</td><td>300</td></tr><tr><td>6</td><td>ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO 4%+4%+0.4%/ML</td><td>FCO X 360 ML</td><td>6</td></tr><tr><td>7</td><td>AMPICILINA SAL SODICA 1G POLVO ESTERIL RECONSTRUIR</td><td>CAJA X 10</td><td>30</td></tr><tr><td>8</td><td>AMPICILINA SÓDICA Y SULBACTAM SÓDICO 1.5 GR</td><td>CAJA X 10</td><td>120</td></tr><tr><td>9</td><td>ANTITOXINA TETANICA40 UI/0.5 ML/M(V.A CONTRA TETANO) SUSPEN.</td><td>CAJA X 10</td><td>210</td></tr><tr><td>10</td><td>ASCORBICO ACIDO 500 MG TABLETA</td><td>BOLSA X 576</td><td>330</td></tr><tr><td>11</td><td>ATORVASTATINA 20 MG TABLETA</td><td>CAJA X 1000</td><td>780</td></tr><tr><td>12</td><td>ATORVASTATINA 40 MG TABLETA</td><td>CAJA X 500</td><td>750</td></tr><tr><td>13</td><td>ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE.</td><td>UND</td><td>30</td></tr><tr><td>14</td><td>BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR NASAL</td><td>UND</td><td>6</td></tr><tr><td>15</td><td>BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/ INHALADOR BUCAL.</td><td>UND</td><td>3</td></tr><tr><td>16</td><td>BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/INHALADOR BUCAL</td><td>UND</td><td>3</td></tr><tr><td>17</td><td>BENCILO BENZOATO 25% LOCION SUSP. TOPICA FRASCO</td><td>FCO X 120 ML</td><td>3</td></tr><tr><td>18</td><td>BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) 4 MG/ML SOL. INYEC</td><td>UND</td><td>9</td></tr><tr><td>19</td><td>BETAMETASONA 0.05% CREMA X 20 GR</td><td>X 20 GR</td><td>18</td></tr><tr><td>20</td><td>BIPERIDENO CLORHIDRATO 2 MG TABLETA ORAL.</td><td>CAJA X 300</td><td>180</td></tr><tr><td>21</td><td>BISACODILO 5 MG TABLETA</td><td>CAJA X 500</td><td>210</td></tr><tr><td>22</td><td>CALCIO CARBONATO + VIT.D3 600+200UI.TABLETA</td><td>CAJA X 300</td><td>150</td></tr><tr><td>23</td><td>CALCIO CARBONATO 600 MG TABLETA</td><td>CAJA X 300</td><td>150</td></tr><tr><td>24</td><td>CAPTOPRIL 25 MG TABLETA</td><td>CAJA X 30</td><td>90</td></tr></table>	MEDICAMENTOS				ITE M	DESCRIPCIÓN	PRESENTA CIÓN	CANT	1	ACETAMINOFEN 150 MG JARABE / ML X C C	FCO X 60 ML	1010	2	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	CAJA X 900	750	3	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	CAJA X 25	75	4	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML SUSPENSION	FCO X 20 ML	3	5	ALOPURINOL 100 MG TABLETA ORAL	CAJA X 30	300	6	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO 4%+4%+0.4%/ML	FCO X 360 ML	6	7	AMPICILINA SAL SODICA 1G POLVO ESTERIL RECONSTRUIR	CAJA X 10	30	8	AMPICILINA SÓDICA Y SULBACTAM SÓDICO 1.5 GR	CAJA X 10	120	9	ANTITOXINA TETANICA40 UI/0.5 ML/M(V.A CONTRA TETANO) SUSPEN.	CAJA X 10	210	10	ASCORBICO ACIDO 500 MG TABLETA	BOLSA X 576	330	11	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA	CAJA X 1000	780	12	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	CAJA X 500	750	13	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE.	UND	30	14	BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR NASAL	UND	6	15	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/ INHALADOR BUCAL.	UND	3	16	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/INHALADOR BUCAL	UND	3	17	BENCILO BENZOATO 25% LOCION SUSP. TOPICA FRASCO	FCO X 120 ML	3	18	BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) 4 MG/ML SOL. INYEC	UND	9	19	BETAMETASONA 0.05% CREMA X 20 GR	X 20 GR	18	20	BIPERIDENO CLORHIDRATO 2 MG TABLETA ORAL.	CAJA X 300	180	21	BISACODILO 5 MG TABLETA	CAJA X 500	210	22	CALCIO CARBONATO + VIT.D3 600+200UI.TABLETA	CAJA X 300	150	23	CALCIO CARBONATO 600 MG TABLETA	CAJA X 300	150	24	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	CAJA X 30	90
MEDICAMENTOS																																																																																																									
ITE M	DESCRIPCIÓN	PRESENTA CIÓN	CANT																																																																																																						
1	ACETAMINOFEN 150 MG JARABE / ML X C C	FCO X 60 ML	1010																																																																																																						
2	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	CAJA X 900	750																																																																																																						
3	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	CAJA X 25	75																																																																																																						
4	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML SUSPENSION	FCO X 20 ML	3																																																																																																						
5	ALOPURINOL 100 MG TABLETA ORAL	CAJA X 30	300																																																																																																						
6	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO 4%+4%+0.4%/ML	FCO X 360 ML	6																																																																																																						
7	AMPICILINA SAL SODICA 1G POLVO ESTERIL RECONSTRUIR	CAJA X 10	30																																																																																																						
8	AMPICILINA SÓDICA Y SULBACTAM SÓDICO 1.5 GR	CAJA X 10	120																																																																																																						
9	ANTITOXINA TETANICA40 UI/0.5 ML/M(V.A CONTRA TETANO) SUSPEN.	CAJA X 10	210																																																																																																						
10	ASCORBICO ACIDO 500 MG TABLETA	BOLSA X 576	330																																																																																																						
11	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA	CAJA X 1000	780																																																																																																						
12	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	CAJA X 500	750																																																																																																						
13	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE.	UND	30																																																																																																						
14	BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR NASAL	UND	6																																																																																																						
15	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/ INHALADOR BUCAL.	UND	3																																																																																																						
16	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/INHALADOR BUCAL	UND	3																																																																																																						
17	BENCILO BENZOATO 25% LOCION SUSP. TOPICA FRASCO	FCO X 120 ML	3																																																																																																						
18	BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) 4 MG/ML SOL. INYEC	UND	9																																																																																																						
19	BETAMETASONA 0.05% CREMA X 20 GR	X 20 GR	18																																																																																																						
20	BIPERIDENO CLORHIDRATO 2 MG TABLETA ORAL.	CAJA X 300	180																																																																																																						
21	BISACODILO 5 MG TABLETA	CAJA X 500	210																																																																																																						
22	CALCIO CARBONATO + VIT.D3 600+200UI.TABLETA	CAJA X 300	150																																																																																																						
23	CALCIO CARBONATO 600 MG TABLETA	CAJA X 300	150																																																																																																						
24	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	CAJA X 30	90																																																																																																						

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE		NIT 891.380.046-0
			FECHA Mayo de 2012. V2
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA		CODIGO GRBS-D-011

25	CAPTOPRIL 50 MG TABLETA	CAJA X 100	180
26	CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA	CAJA X 300	3
27	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA	CAJA X 60	360
28	CEFALEXINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 300	300
29	CEFALOTINA 1 G POLVO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10	200
30	CEFTRIAXONA (SODICA) 1 GR SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 10	90
31	CIANOCOBALAMINA 1MG/ML (VITAMINA B12) AMPOLLA	UND	75
32	CIPROFLOXACINA 100 MG SOLUCION. INYECTABLE	UND	30
33	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	CAJA X 10	30
34	CLINDAMICINA FOSFATO 600 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5	327
35	CLONIDINA 0.150 MG TABLETA	CAJA X 500	750
36	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA	CAJA X 30	84
37	CLORFENIRAMINA 2 MG/5 ML JARABE	FCO X 120 ML	3
38	CLORFENIRAMINA MALEATO 4 MG TABLETA ORAL	CAJA X 500	750
39	CLOTRIMAZOL 1% CREMA 40 G	X 40 GR	9
40	CLOTRIMAZOL 10 MG/ML 1% SOLUCION TOPICA GOTAS	FCO X 30 ML	3
41	CLOZAPINA 100 MG TABLETA	CAJA X 100	150
42	CROTAMITON 10% LOCION X 60 ML SUSPENSION TOPICA. FRASCO	FCO X 60 ML	3
43	DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML SOL. INYECTABLE	UND	120
44	DEXAMETASONA (FOSFATO) 8 MG/ML SOL. INYECTABLE	UND	810
45	DEXTROSA 5% + SODIO CLORURO 0.9% SOL. 500 ML	X 500 ML	30
46	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10% SOLUCION 500 C.C.	X 500 ML	30
47	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% SOLUCION 500 C.C.	X 500 ML	15
48	DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	UND	15
49	DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE.	UND	1110
50	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 200	30
51	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 2.42 SOLUCION ORAL	FCO X 120 ML	3
52	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	BOLSA X 1000	30
53	DIPIRONA 1GR SOLUCION INYECTABLE	UND	1860
54	ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA	CAJA X 50	30
55	EPINEFRINA CLORHIDRATO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE	UND	42
56	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA	CAJA X 300	330
57	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA.	CAJA X 300	150
58	FENITOINA SODICA 100 MG TABLETA .ORAL	CAJA X 100	30



HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

NIT
891.380.046-0
FECHA
Mayo de 2012. V2
CODIGO
GRBS-D-011

59	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	UND	60
60	FITOMENADIONA 1 MG (VITAMINA K) SOLUCION INYECTABLE	UND	3
61	FITOMENADIONA 10 MG /ML SOLUCION INTECTABLE	UND	15
62	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 210	30
63	FUROSEMIDA 20 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	UND	90
64	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	CAJA X 300	480
65	GEMFIBROZILO 600 MG TABLETA	CAJA X 900	3
66	GENTAMICINA (SULFATO) 160MG /2ML SOL. INYECTABLE	CAJA X 10	30
67	GENTAMICINA (SULFATO) 80 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE.	CAJA X 10	30
68	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 300	150
69	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	CAJA X 100	30
70	HALOPERIDOL 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	UND	18
71	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	CAJA X 300	1470
72	HIDROCORTISONA SUCCINATO 100 MG POLVO LIFOLIZADO	CAJA X 10	210
73	HIDROXICINA 100 MG/ 2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5	70
74	HIERRO FERROSO SULFATO 300 MG TABLETA	CAJA X 500	180
75	HIERRO FERROSO SULFATO ANHIDRO 20-25 MG FE/ML SOLUCION	FCO X 120 ML	3
76	HIOSCINA N BUTIL BROMURO+ DIPIRONA 20MG+2.5 GR/5ML	UND	650
77	HIOSCINA N.BUTIL BROMURO 10 MG TABLETA	CAJA X 100	57
78	IBUPROFENO 400 MG TABLETA	CAJA X 100	240
79	INSULINA HUMANA (CRISTALINA) INSULEX R. POR UNIDADES	UND	570
80	IPRATROPIO BROMURO20 MCG SOLUCION INHALADOR	UND	3
81	LEVODOPA + CARBIDOPA 250 MG + 25 MG	CAJA X 30	30
82	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TABLETA	CAJA X 100	30
83	LEVOMEPROMAZINA 4% 20ML /ML SOLUCION	FCO X 20 ML	3
84	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA	CAJA X 2	24
85	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG TABLETA	CAJA X 300	30
86	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG TABLETA	CAJA X 300	30
87	LIDOCAINA CLORHIDRATO HCL 2% JALEA	X 30 GR	30
88	LITIO CARBONATO 300 MG TABLETA	CAJA X 50	30
89	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 MG TABLETA	CAJA X 240	180
90	LORATADINA 10 MG TABLETA	CAJA X 100	120
91	LOSARTAN 50 MG TABLETA	CAJA X 900	3900
92	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	CAJA X 300	120

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

93	MAGNESIO SULFATO 10% / ML AMPOLLA	UND	3
94	MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCION INYECTABLE	UND	9
95	MEDROXIPROGESTERONA 25 MG+CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG	UND - CYCLOFEM	3
96	MEDROXIPROGESTERONA 25 MG+CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG CICLO	UND - CYCLOFEM	3
97	MEPERIDINA CLORHIDRATO 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE.	CAJA X 10	3
98	METFORMINA 850 MG TABLETA	CAJA X 720	720
99	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	CAJA X 100	270
100	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG TABLETA	CAJA X 300	30
101	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML SOL. INYE.	UND	930
102	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 4 MG/ML SOLUCION. ORAL	FCO X 30 ML	3
103	METOPROLOL 50 MG TARTRATO TABLETA	CAJA X 300	90
104	METOPROLOL T. (BETOPROLOL) 100 MG TABLETA	CAJA X 30	30
105	METOPROLOL T. (BETOPROLOL) 50 MG TABLETA	CAJA X 30	30
106	METOTREXATO SODICO 2*5 MG TABLETA	CAJA X 100	30
107	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION	FCO X 120 ML	3
108	METRONIDAZOL 500 MG OVULO	CAJA X 200	150
109	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJA X 500	30
110	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	UND	30
111	MORFINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	SOLO EL FNE	6
112	NAPROXENO 150 MG/5 ML SUSPENSION	FCO X 80 ML	3
113	NAPROXENO 250 MG TABLETA	CAJA X 900	450
114	NIFEDIPINA 30 MG TABLETA	CAJA X 300	480
115	NIMODIPINO 30 MG CAPSULA ORAL	CAJA X 100	30
116	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSPENSION	FCO X 60 ML	3
117	NITROFURANTOINA 100 MG TABLETA	CAJA X 40	42
118	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	CAJA X 300	420
119	OMEPRAZOL 40 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10	240
120	OXACILINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTRUIR A S.	UND	48
121	OXITOCINA 10 U.I SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10	3
122	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO PARA RECONSTITUI	CAJA X 10	3
123	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLVO INYECC	CAJA X 10	30
124	PENICILINA G CRISTALINA 1.000.000 UI POLVO	CAJA X 10	60
125	PENICILINA G CRISTALINA 1.000.000 UI POLVO PARA SOLUCION INY	CAJA X 10	30



HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

NIT
891.380.046-0
FECHA
Mayo de 2012. V2
CODIGO
GRBS-D-011

126	PLATA SULFADIAZINA 1% X 30 G	X 30 GR	3
127	POTASIO CLORURO 2 MEQ 10ML SOLUCION INYECTABLE	UND	3
128	PRAZOSINA 1 MG TABLETA	CAJA X 200	81
129	PREDNISOLONA + FENILEFRINA 1%+0.12% SUSP. OFTALMIC	FCO X 5 ML	3
130	PREDNISONA 50 MG TABLETA	CAJA X 300	30
131	PROPRANOLOL (CLORHIDRATO) 40 MG	CAJA X 300	30
132	SALBUTAMOL (SULFATO) 100 MCG/ INHALADOR	UND	18
133	SALES DE REHIDRATACION ORAL 20.7 GR POLVO RECO. A S.O	CAJA X 30	30
134	SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML	X 100 ML	2070
135	SODIO CLORURO 0.9% (SOLUCION SALINA) INYCT 500 ML	X 500 ML	1260
136	SODIO CLORURO 2 MEQ 10 ML SOLUCION INYECTABLE	UND	6
137	TIAMINA 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 12	18
138	TIAMINA 300 MG TABLETA	CAJA X 500	180
139	TIMOLOL MALEATO 5 MG/ML (0.5%) SOL. OFTALMICA	FCO X 5 ML	3
140	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2 ML SOLUCION INYECT.	UND	118
141	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/ML SOL. ORAL	UND	3
142	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML SOLUCION INYECTAB.	UND	420
143	TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA	CAJA X 50	30
144	VALPROICO ACIDO 250 MG CAPSULA	CAJA X 300	300
145	VALPROICO ACIDO 250 /5ML SOLUCION ORAL	FCO X 120 ML	3
146	VALPROICO ACIDO 250 MG TABLETA	CAJA X 300	30
147	VERAPAMILO CLORHIDRATO 120 MG TABLETA	CAJA X 50	200
148	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80 MG TABLETA	CAJA X 50	358
149	VITAMINA A (ACETATO O PALMITATO) 50.000UI	CAJA X 300	31
150	WARFARINA SODICA 5 MG TABLETA	CAJA X 250	30

INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
151	CITO FIJADOR	FCO X 160 ML	9
152	ELECTRODOS	CAJA X 50	3
153	ESPARADRAPO X 5 UNIDADES SURTIDO	TUBO X 5	36
154	EQUIPO MICROGOTERO	UND	168
155	EQUIPO PERICRANEAL N.19	UND	3



HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

NIT 891.380.046-0
FECHA Mayo de 2012. V2
CODIGO GRBS-D-011

156	EQUIPO PERICRANEAL N.21	UND	3
157	GASA 1 X 100 YD	UND	25
158	JERINGA DE 1 ML	CAJA X 100	15
159	JERINGA DE INSULINA	CAJA X 100	24
160	JERINGA DE INSULINA 27	CAJA X 100	3
161	MASCARA OXIGENO NO. REINHALACION PEDIATRICA	UND	3
162	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA	PQT X 10	120
163	SONDA FOLEY N. 18 / 2 VIAS	UND - 2 VIAS	3
164	SONDA FOLEY N. 20 / 2 VIAS	UND - 2 VIAS	3
165	SONDA NELATON FR 6	UND	2
166	SONDA NELATON FR 8	UND	3
167	SONDA NELATON FR 10	UND	123
168	SONDA NELATON FR 12	UND	9
169	SONDA NELATON FR 14	UND	3
170	TAPON HEPARINIZADO	CAJA X 100	180
171	TERMOMETRO DIGITAL WAPEROF	UND	10
172	VASELINA LIQUIDA	X 500 ML	9
173	VENDA DE YESO DE 5X5	UND	3
174	VENDA DE YESO DE 6X5	UND	9
175	VENDA ELASTICA 4X5	UND	24
176	VENDA ELASTICA 5X5	UND	3

El Hospital San Roque E.S.E. Del Municipio De Guacari contempla que en los eventos en los cuales se requieran medicamentos, insumos y dispositivo médicos que no se encuentre en el listado, pero haga parte de la necesidad contractual que da origen al presente procedimiento contractual, dicho elemento será solicitado por el supervisor del contrato teniendo en cuenta los precios del mercado.

2.3. PERFIL REQUERIDO

REQUISITOS TECNICOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Persona Natural o Jurídica con capacidad para desarrollar las actividades objeto del presente proceso.	Tres (3) contratos o certificaciones en las cuales demuestre experiencia en el suministro de insumos similares a los del objeto del contrato.

2.4 TIPO DE CONTRATO CELEBRAR:

Contrato de Suministro.

2.5

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0 FECHA Mayo de 2012. V2 CODIGO GRBS-D-011
--	--	---

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	ejecución del contrato, evitando dilaciones. 2. Realizar las obligaciones contratadas en forma independiente bajo su propio riesgo y responsabilidad. 3. Presentar los informes que el Supervisor del contrato requiera y en los términos establecidos. 4. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de forma cumplida y conforme a la normatividad que regula la materia. 5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad, contratistas y usuarios del servicio. 6. Conocer y cumplir con los procesos y procedimientos, guías, planes, normas y protocolos de la entidad en el ejercicio de las funciones y sugerir acciones de mejoramiento continuo garantizando la adecuada prestación de servicio. 7. Cumplir con las normas de bioseguridad, salud ocupacional y gestión ambiental en el área que está desempeñando sus actividades. 8. Informar al Supervisor del contrato las situaciones que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
2.6 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Suministrar los medicamentos, insumos y dispositivo médicos estipulados en el punto 2.3 Especificaciones técnicas del presente estudio previo, lo anterior es de carácter enunciativo y no taxativo, de conformidad con las cantidades requeridas por el HOSPITAL de acuerdo a su necesidad. 2. Realizar la entrega de los medicamentos, insumos y dispositivo médicos en los términos indicados por el supervisor del contrato de conformidad con la necesidad institucional. 3. La entrega de los medicamentos, insumos y dispositivo médicos se realizará en el área de Almacen del Hospital. 4. Garantizar la calidad de los medicamentos, insumos y dispositivo médicos suministrados. 5. Realizar la entrega de medicamentos, insumos y dispositivo médicos en estado óptimo para su utilización. 6. Sustituir los medicamentos, insumos y dispositivo médicos suministrados que así lo ameritan y/o por vencimiento. 7. Realizar la radicación de las facturas respectivas con la entrega

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

	efectuada de los medicamentos e insumos del Hospital. 8. Cumplir con todos los requisitos y normas aplicables para comercialización de los medicamentos e insumos. 9. Mantener invariable, por el tiempo de ejecución del contrato los precios de los productos a suministrar, indicados en la propuesta presentada al hospital. 10. Atender efectivamente los requerimientos del supervisor del contrato. 11. El CONTRATISTA solo podrá presentar los medicamentos, insumos y dispositivo médicos cuyo registro sanitario se encuentre vigente para el periodo de duración del contrato, los que se encuentren en trámite de renovación o que se venza el registro sanitario durante la vigencia a contratar deben anexar la información de renovación, así como la respuesta del INVIMA del trámite correspondiente. 12. Si el CONTRATISTA no envía con los medicamentos, insumos y dispositivo médicos con registro sanitario INVIMA vigente, debe aceptar la devolución de las cantidades que no cumplan este requisito. 13. El contratista se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de medicamentos, insumos y dispositivo médicos previa notificación vía correo electrónico u oficio del hospital al proveedor como mínimo con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.
2.7 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	1. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, para lo cual se requerirá la presentación de las respectivas actas parciales, facturas y acta de liquidación final 2. Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral 3. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato al contratista 4. Liquidar el contrato
2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL	El contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

CONTRATO:	presupuesto.
2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Guacari - Valle.
2.10 SUPERVISION	La Supervisión del Cumplimiento del Objeto contractual, así como la coordinación del desarrollo de las actividades, será ejercida por EL JEFE DE LA OFICINA DE ALMACEN Y COMPRAS y/o a quien la Gerente designe.
2.11 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: 1. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas. 2. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos, certificando como recibidos únicamente aquellos que han sido ejecutados a cabalidad o cumplen con las normas técnicas obligatorias. 3. Efectuar un seguimiento continuo al desarrollo del contrato u orden, informando oportunamente a la Gerencia todas las anomalías e irregularidades detectadas. 4. Verificar el pago y la afiliación a la seguridad social integral del contratista. 5. Informar oportunamente a Gerencia sobre las demoras, incumplimientos totales o parciales y circunstancias o hechos que impidan o pongan en riesgo el cumplimiento las obligaciones del contratista para adoptar medidas que salvaguarden el interés general y los recursos públicos. 6. Informar oportunamente a Gerencia de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. 7. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 8. Rendir los informes que le solicite la Gerencia y demás autoridades sobre la ejecución de los contratos u órdenes bajo su vigilancia y control. 9. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio. 10. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado. 11. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato a nombre de la E.S.E.

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

	12. Otorgar, dentro del término señalado, la constancia de recibido a satisfacción del Hospital sobre la obra, suministro o servicio bajo su vigilancia y control. 13. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que sea necesario efectuar al contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Contractual. 14. Imponer las instrucciones y sugerencias por escrito y formular observaciones sobre el desarrollo del contrato.
--	--

3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Según el artículo 20.3 de la Resolución No. 0216 del 8 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación de la ESE), literal e) el Hospital deberá obtener el valor estimado de la contratación mediante la realización de un estudio de mercado.

El presente Análisis del Sector, el cual examina los factores y variables económicas, técnicas y legales que configuran el mercado de medicamentos (comerciales, genéricos, de alto costo y control especial) y dispositivos médicos. Este análisis permite identificar la estructura del sector —caracterizado por una alta dependencia de importaciones y una regulación de precios estricta en Colombia—, factores que influyen directamente en la determinación del presupuesto oficial, los alcances del suministro y la mitigación de riesgos de desabastecimiento para el servicio de hospitalización.

El proceso que se adelanta pertenece a los sectores secundario y terciario, el cual comprende todas las actividades económicas relacionadas con la fabricación industrial de fármacos e insumos médicos y su comercialización. En Colombia, según informes de la Cámara de la Industria Farmacéutica de la ANDI, el sector presenta una alta dependencia del mercado exterior, estimándose que aproximadamente el 70% de los medicamentos y dispositivos médicos que circulan en el sistema de salud son importados o dependen de principios activos extranjeros, lo que subraya la importancia de contar con proveedores con capacidad de gestión en comercio exterior.

El sector del comercio al por mayor y menor es una actividad intermedia estratégica en la cadena de abastecimiento, actuando como el enlace necesario entre los proveedores internacionales y el Hospital. Esta intermediación es vital en el contexto nacional; datos de Analdex (Asociación Nacional de Comercio Exterior) al cierre de 2025 confirman que las importaciones de productos farmacéuticos han mantenido un crecimiento sostenido superior al 10% anual, lo que exige que los distribuidores locales posean una infraestructura logística robusta para mitigar riesgos de desabastecimiento global.

Las empresas distribuidoras en Colombia operan bajo un marco de alta regulación,

HOSPITAL SAN ROQUE Empresa Social del Estado Guacari - Valle 	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0 FECHA Mayo de 2012. V2 CODIGO GRBS-D-011
--	---	---

donde el INVIMA (reconocido por la OPS/OMS como autoridad de nivel IV) supervisa estrictamente la trazabilidad de los insumos. Esta dinámica sectorial se ve influenciada por la política nacional de control de precios, la cual, según el Ministerio de Salud, regula actualmente más de 1.000 presentaciones comerciales, impactando directamente en la forma en que los distribuidores negocian y suministran medicamentos de alto costo y control especial para el servicio de hospitalización.

Finalmente, el mercado de proveedores para este contrato se caracteriza por una especialización técnica en la gestión de dispositivos médicos y fármacos de origen mayoritariamente extranjero (principalmente de China, EE.UU. y la Unión Europea). En la actualidad, esta dinámica se ve impactada por la coyuntura geopolítica en el Medio Oriente (Irán), la cual ha generado disrupciones en las principales rutas marítimas y aéreas, provocando un aumento en los costos de los fletes que, según reportes de logística global de marzo y abril de 2026, han llegado a incrementarse hasta en un 20% en transporte marítimo y presentan alzas críticas en seguros de carga.

Por lo tanto, el análisis del sector revela que el éxito del suministro depende de la capacidad del contratista para gestionar la logística de "última milla" y mitigar los retrasos derivados del desvío de embarcaciones. El Hospital debe considerar que estas tensiones externas, sumadas a la volatilidad de la tasa de cambio, exigen que el proveedor cuente con un robusto plan de contingencia para asegurar que los pacientes internos cuenten con los insumos críticos de manera ininterrumpida, evitando que el conflicto internacional se traduzca en un desabastecimiento local.

1. Aspectos Económicos:

Se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación:

Producto interno bruto (PIB)

Es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

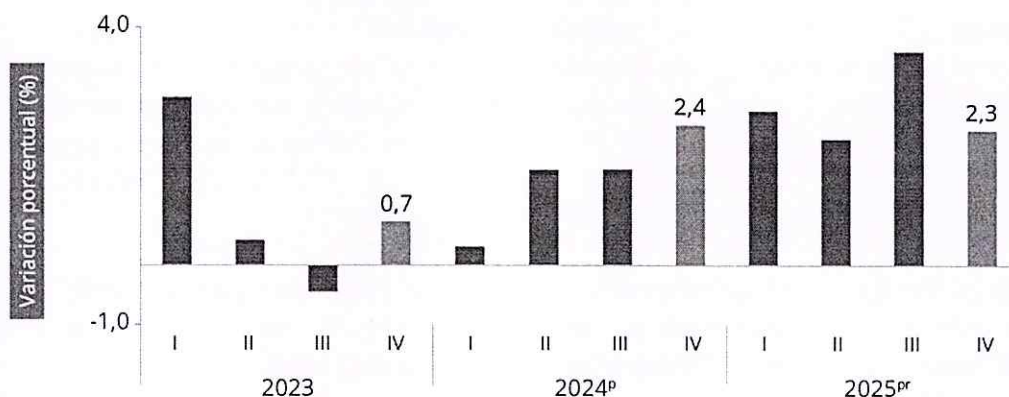
Grafica PIB IV trimestre 2025pr.

Información cuarto trimestre 2025^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Índice de Precios del Consumidor- IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

Grafica IPC Febrero de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

Salario mínimo

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Tabla Histórico del Salario Mínimo.

VARIABLE	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL					
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SALARIO	908.526	1.000.000	1.160.000	1.300.000	1'423.500	\$1.750.905
VARIACION \$	30.723	91.474	300.606	140.000	\$123.500	327.405
VARIACIÓN %	3,5%	10,07%	10,07%	12,07%	9,5%	23%

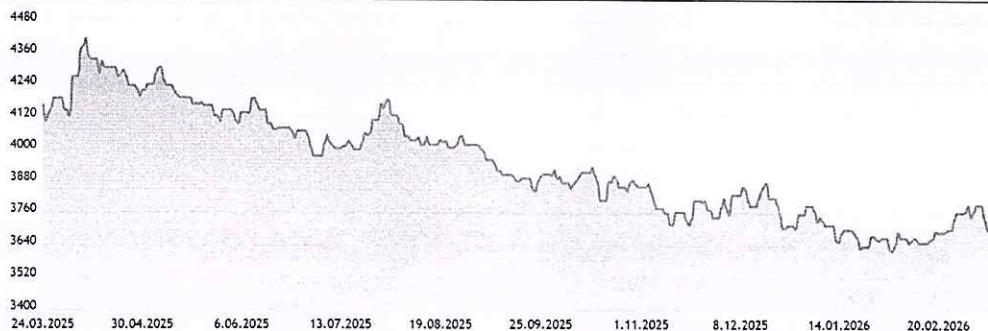
Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 30 de Marzo del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 12.49% (523.68 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.59% (97.41 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Grafica Promedio Precio Dólar ultimo Trimestre.

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE		NIT 891.380.046-0
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA		FECHA Mayo de 2012. V2
			CODIGO GRBS-D-011



2. Aspectos Regulatorios: El marco regulatorio que rige el suministro de medicamentos y dispositivos médicos en Colombia se fundamenta en una intervención estatal profunda, orientada a garantizar la seguridad del paciente y la sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En primer lugar, es imperativo que todo insumo cuente con el Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 677 de 1995 para fármacos y el Decreto 4725 de 2005 para dispositivos médicos. Esta normativa asegura que los productos que ingresan al servicio de hospitalización poseen la calidad, eficacia y seguridad comprobada para el consumo humano.

En cuanto a los medicamentos de control especial y sustancias sometidas a fiscalización, la ejecución contractual se supedita estrictamente a la Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud. El contratista debe acreditar la capacidad técnica y legal para el manejo de estos productos, los cuales requieren protocolos de almacenamiento bajo llave, transporte custodiado y un reporte riguroso ante los Fondos Rotatorios de Estupefacientes. El incumplimiento de estas disposiciones no solo pone en riesgo la operación asistencial del Hospital, sino que acarrea sanciones administrativas y penales severas para las partes involucradas.

Asimismo, el componente económico del sector está condicionado por el Régimen de Control Directo de Precios. Según las circulares vigentes de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (como la Circular 13 de 2022 y actualizaciones de 2024/2025), el proveedor está obligado a facturar respetando los techos máximos permitidos. Este aspecto es de vital importancia para el control fiscal de la E.S.E., ya que la adquisición de medicamentos por encima de los precios regulados constituye una falta gravosa contra el patrimonio público y los principios de economía que rigen la contratación estatal.

Finalmente, la operación logística debe alinearse con el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico definido en la Resolución 1403 de 2007. Esto implica que el distribuidor debe garantizar las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

(BPAD), asegurando la cadena de frío para productos termolábiles y la trazabilidad total mediante sistemas de tecnovigilancia y farmacovigilancia (Resolución 4816 de 2008). De esta manera, el Hospital se asegura de que el contratista no sea un simple intermediario comercial, sino un aliado técnico capaz de responder por la integridad de los insumos hasta su disposición final en el paciente.

2. Análisis de la demanda

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

Para el caso, se utilizaron los siguientes mecanismos para realizar el análisis de los diferentes valores de los Suministros a contratar como fue: El análisis de precios históricos de contratación efectuada por el Hospital en años anteriores y un análisis comparativo por nivel que incluyo la consulta de contratos a través del SECOP II tomando un muestreo con contratos con perfiles similares.

A) Precios Históricos del Hospital San Roque E.S.E. Guacarí Valle en vigencias anteriores:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA	PLAZO
076-2026	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COMERCIALES, GENÉRICOS, DE ALTO COSTO Y DE CONTROL ESPECIAL, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE REQUIERA EL HOSPITAL PARA LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN INTERNOS EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN.	\$ 22.457.924	2 MESES
066-2025	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COMERCIALES, GENÉRICOS, DE ALTO COSTO Y DE CONTROL ESPECIAL, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE REQUIERA EL HOSPITAL PARA LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN INTERNOS EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO DE SUMINISTRO.	\$13.000.000	2 MESES
305-2025	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS COMERCIALES, GENÉRICOS, DE ALTO COSTO Y DE CONTROL ESPECIAL, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE REQUIERA EL HOSPITAL PARA LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN INTERNOS EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN.	\$ 42.832.881	2 MESES

B) Precios Históricos de otras entidades:

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE		NIT 891.380.046-0
			FECHA Mayo de 2012. V2
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA		CODIGO GRBS-D-011

Se realizó consulta en el SECOP II de la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	PLAZO
111-08-04-087-2025	HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD	\$35.044.743	4 DIAS
016-2023	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS ESE-LA VICTORIA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EL CONTRATANTE LOS RECIBE UN TÍTULO DE SUMINISTRO, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA, LA CUAL SE ANEXA Y HACE PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y ES UN FUNDAMENTO DE VERIFICACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN QUE SE DEFINE EN EL PRESENTE CONTRATO.	\$50.000.000	9 MESES
20250403	HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE-ANDALUCIA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DE ANDALUCIA	\$60.000.000	70 DIAS
S2-044-2024	HOSPITAL DEPARTAMENTA L MARIO CORREA RENGIFO ESE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS QUE SE NECESITAN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	\$30.000.000	61 DIAS

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR DEL CONTRATO:	Para efectos legales y contractuales, el contrato tendrá un valor de hasta TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MCTE (\$39.323.000) , sin embargo, el valor dependerá de la cantidad de medicamentos, insumos y dispositivo médicos suministrados por el contratista, los cuales podrá variar de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Hospital, siempre dentro del límite máximo estimado. El valor mencionado incluye todos los gastos, impuestos, retenciones, tasas y demás deducciones que legalmente deban aplicarse.
4.2 JUSTIFICACION DEL VALOR:	El valor estimado para la contratación del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COMPRAS CONJUNTAS, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS PACIENTES ATENDIDOS POR EL

HOSPITAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, se fundamenta en:

1. **Estudio de Mercado:** En el marco de los convenios de coadyuvancia y colaboración suscritos para la implementación de compras conjuntas, y con base en los proveedores seleccionados mediante el proceso conjunto adelantado por las entidades participantes, el área responsable realizó el análisis de mercado solicitando cotizaciones a dichos proveedores, quienes cuentan con capacidad técnica y experiencia demostrada en la distribución de medicamentos e insumos clínicos.

Dicho análisis, articulado con la estrategia de agregación de demanda derivada del convenio, permitió identificar un rango de precios competitivo y mejorar las condiciones de negociación frente a los proveedores. En este contexto, y como resultado del proceso conjunto de selección de contratista, se determinó que la propuesta económica del futuro contratista corresponde a la oferta más favorable en términos técnicos y económicos.

En consecuencia, bajo criterios de eficiencia presupuestal y optimización del gasto público, se establece que el valor del contrato representa el menor costo institucional para el conjunto de ítems y el anexo técnico que conforman el objeto contractual, garantizando la adecuada ejecución de los recursos y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad.

2. **Cotización del Futuro Contratista:** A continuación, se detallan los valores unitarios propuestos en la cotización:

MEDICAMENTOS					
ITE M	DESCRIPCIÓN	PRESENTAC IÓN	CANT	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL
1	ACETAMINOFEN 150 MG JARABE / ML X C C	FCO X 60 ML	1010	\$ 2.056	\$ 2.076.560
2	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	CAJA X 900	750	\$ 44	\$ 33.000
3	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	CAJA X 25	75	\$ 203	\$ 15.225
4	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML SUSPENSION	FCO X 20 ML	3	\$ 2.030	\$ 6.090
5	ALOPURINOL 100 MG TABLETA ORAL	CAJA X 30	300	\$ 550	\$ 165.000
6	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO 4%+4%+0.4%/ML	FCO X 360 ML	6	\$ 7.737	\$ 46.422
7	AMPICILINA SAL SODICA 1G	CAJA X 10	30	\$ 2.429	\$ 72.870



HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

NIT
891.380.046-0
FECHA
Mayo de 2012. V2
CODIGO
GRBS-D-011

		POLVO ESTERIL RECONSTRUIR				
8		AMPICILINA SÓDICA Y SULBACTAM SÓDICO 1.5 GR	CAJA X 10	120	\$ 2.857	\$ 342.840
9		ANTITOXINA TETANICA40 UI/0.5 ML/M(V.A CONTRA TETANO) SUSPEN.	CAJA X 10	210	\$ 14.731	\$ 3.093.510
10		ASCORBICO ACIDO 500 MG TABLETA	BOLSA X 576	330	\$ 167	\$ 55.110
11		ATORVASTATINA 20 MG TABLETA	CAJA X 1000	780	\$ 59	\$ 46.020
12		ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	CAJA X 500	750	\$ 113	\$ 84.750
13		ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE.	UND	30	\$ 1.177	\$ 35.310
14		BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR NASAL	UND	6	\$ 10.529	\$ 63.174
15		BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/ INHALADOR BUCAL.	UND	3	\$ 9.143	\$ 27.429
16		BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/INHALADOR BUCAL	UND	3	\$ 10.529	\$ 31.587
17		BENCILO BENZOATO 25% LOCION SUSP. TOPICA FRASCO	FCO X 120 ML	3	\$ 8.266	\$ 24.798
18		BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) 4 MG/ML SOL. INYEC	UND	9	\$ 883	\$ 7.947
19		BETAMETASONA 0.05% CREMA X 20 GR	X 20 GR	18	\$ 4.697	\$ 84.546
20		BIPERIDENO CLORHIDRATO 2 MG TABLETA ORAL.	CAJA X 300	180	\$ 260	\$ 46.800
21		BISACODILO 5 MG TABLETA	CAJA X 500	210	\$ 64	\$ 13.440
22		CALCIO CARBONATO + VIT.D3 600+200UI. TABLETA	CAJA X 300	150	\$ 239	\$ 35.850
23		CALCIO CARBONATO 600 MG TABLETA	CAJA X 300	150	\$ 240	\$ 36.000
24		CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	CAJA X 30	90	\$ 84	\$ 7.560
25		CAPTOPRIL 50 MG TABLETA	CAJA X 100	180	\$ 94	\$ 16.920
26		CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA	CAJA X 300	3	\$ 83	\$ 249
27		CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA	CAJA X 60	360	\$ 67	\$ 24.120
28		CEFALEXINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 300	300	\$ 447	\$ 134.100
29		CEFALOTINA 1 G POLVO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10	200	\$ 2.357	\$ 471.400
30		CEFTRIAXONA (SODICA) 1 GR SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 10	90	\$ 1.571	\$ 141.390
31		CIANOCOBALAMINA 1MG/ML (VITAMINA B12) AMPOLLA	UND	75	\$ 1.411	\$ 105.825
32		CIPROFLOXACINA 100 MG SOLUCION. INYECTABLE	UND	30	\$ 1.725	\$ 51.750
33		CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	CAJA X 10	30	\$ 1.526	\$ 45.780
34		CLINDAMICINA FOSFATO 600 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5	327	\$ 2.857	\$ 934.239
35		CLONIDINA 0.150 MG TABLETA	CAJA X 500	750	\$ 48	\$ 36.000

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0	FECHA Mayo de 2012. V2	CODIGO GRBS-D-011

	36	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA	CAJA X 30	84	\$ 143	\$ 12.012
	37	CLORFENIRAMINA 2 MG/5 ML JARABE	FCO X 120 ML	3	\$ 2.853	\$ 8.559
	38	CLORFENIRAMINA MALEATO 4 MG TABLETA ORAL	CAJA X 500	750	\$ 39	\$ 29.250
	39	CLOTTRIMAZOL 1% CREMA 40 G	X 40 GR	9	\$ 5.726	\$ 51.534
	40	CLOTTRIMAZOL 10 MG/ML 1% SOLUCION TOPICA GOTAS	FCO X 30 ML	3	\$ 4.614	\$ 13.842
	41	CLOZAPINA 100 MG TABLETA	CAJA X 100	150	\$ 210	\$ 31.500
	42	CROTAMITON 10% LOCION X 60 ML SUSPENSION TOPICA. FRASCO	FCO X 60 ML	3	\$ 8.569	\$ 25.707
	43	DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML SOL.INYECTABLE	UND	120	\$ 581	\$ 69.720
	44	DEXAMETASONA (FOSFATO) 8 MG/ML SOL.INYECTABLE	UND	810	\$ 737	\$ 596.970
	45	DEXTROSA 5% + SODIO CLORURO 0.9% SOL. 500 ML	X 500 ML	30	\$ 3.518	\$ 105.540
	46	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10% SOLUCION 500 C.C.	X 500 ML	30	\$ 3.357	\$ 100.710
	47	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% SOLUCION 500 C.C.	X 500 ML	15	\$ 3.486	\$ 52.290
	48	DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	UND	15	\$ 4.821	\$ 72.315
	49	DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE.	UND	1110	\$ 843	\$ 935.730
	50	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 200	30	\$ 358	\$ 10.740
	51	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 2.42 SOLUCION ORAL	FCO X 120 ML	3	\$ 8.500	\$ 25.500
	52	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	BOLSA X 1000	30	\$ 85	\$ 2.550
	53	DIPIRONA 1GR SOLUCION INYECTABLE	UND	1860	\$ 900	\$ 1.674.000
	54	ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA	CAJA X 50	30	\$ 120	\$ 3.600
	55	EPINEFRINA CLORHIDRATO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE	UND	42	\$ 1.143	\$ 48.006
	56	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA	CAJA X 300	330	\$ 119	\$ 39.270
	57	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA.	CAJA X 300	150	\$ 122	\$ 18.300
	58	FENITOINA SODICA 100 MG TABLETA .ORAL	CAJA X 100	30	\$ 363	\$ 10.890
	59	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	UND	60	\$ 2.428	\$ 145.680
	60	FITOMENADIONA 1 MG (VITAMINA K) SOLUCION INYECTABLE	UND	3	\$ 2.236	\$ 6.708
	61	FITOMENADIONA 10 MG /ML SOLUCION INTECTABLE	UND	15	\$ 2.293	\$ 34.395
	62	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 210	30	\$ 647	\$ 19.410
	63	FUROSEMIDA 20 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	UND	90	\$ 571	\$ 51.390



HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

NIT
891.380.046-0
FECHA
Mayo de 2012. V2
CODIGO
GRBS-D-011

64	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	CAJA X 300	480	\$ 45	\$ 21.600
65	GEMFIBROZIL 600 MG TABLETA	CAJA X 900	3	\$ 350	\$ 1.050
66	GENTAMICINA (SULFATO) 160MG /2ML SOL. INYECTABLE	CAJA X 10	30	\$ 1.350	\$ 40.500
67	GENTAMICINA (SULFATO) 80 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE.	CAJA X 10	30	\$ 1.091	\$ 32.730
68	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 300	150	\$ 42	\$ 6.300
69	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	CAJA X 100	30	\$ 146	\$ 4.380
70	HALOPERIDOL 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	UND	18	\$ 1.714	\$ 30.852
71	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	CAJA X 300	1470	\$ 29	\$ 42.630
72	HIDROCORTISONA SUCCINATO 100 MG POLVO LIFOLIZADO	CAJA X 10	210	\$ 3.497	\$ 734.370
73	HIDROXICINA 100 MG/ 2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5	70	\$ 9.257	\$ 647.990
74	HIERRO FERROSO SULFATO 300 MG TABLETA	CAJA X 500	180	\$ 67	\$ 12.060
75	HIERRO FERROSO SULFATO ANHIDRO 20-25 MG FE/ML SOLUCION	FCO X 120 ML	3	\$ 5.428	\$ 16.284
76	HIOSCINA N BUTIL BROMURO+ DIPIRONA 20MG+2.5 GR/5ML	UND	650	\$ 2.814	\$ 1.829.100
77	HIOSCINA N.BUTIL BROMURO 10 MG TABLETA	CAJA X 100	57	\$ 160	\$ 9.120
78	IBUPROFENO 400 MG TABLETA	CAJA X 100	240	\$ 128	\$ 30.720
79	INSULINA HUMANA (CRISTALINA) INSULEX R. POR UNIDADES	UND	570	\$ 16	\$ 9.314
80	IPRATROPIO BROMURO20 MCG SOLUCION INHALADOR	UND	3	\$ 19.560	\$ 58.680
81	LEVODOPA + CARBIDOPA 250 MG + 25 MG	CAJA X 30	30	\$ 427	\$ 12.810
82	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TABLETA	CAJA X 100	30	\$ 313	\$ 9.390
83	LEVOMEPROMAZINA 4% 20ML /ML SOLUCION	FCO X 20 ML	3	\$ 9.869	\$ 29.607
84	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA	CAJA X 2	24	\$ 3.118	\$ 74.832
85	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG TABLETA	CAJA X 300	30	\$ 48	\$ 1.440
86	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG TABLETA	CAJA X 300	30	\$ 46	\$ 1.380
87	LIDOCAINA CLORHIDRATO HCL 2% JALEA	X 30 GR	30	\$ 11.857	\$ 355.710
88	LITIO CARBONATO 300 MG TABLETA	CAJA X 50	30	\$ 740	\$ 22.200
89	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 MG TABLETA	CAJA X 240	180	\$ 76	\$ 13.680
90	LORATADINA 10 MG TABLETA	CAJA X 100	120	\$ 80	\$ 9.600
91	LOSARTAN 50 MG TABLETA	CAJA X 900	3900	\$ 54	\$ 210.600
92	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	CAJA X 300	120	\$ 110	\$ 13.200

HOSPITAL SAN ROQUE Empresa Social del Estado Guacari - Valle 	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE		NIT 891.380.046-0
			FECHA Mayo de 2012. V2
			CODIGO GRBS-D-011
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA		

93	MAGNESIO SULFATO 10% / ML AMPOLLA	UND	3	\$ 1.547	\$ 4.641
94	MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCION INYECTABLE	UND	9	\$ 2.571	\$ 23.139
95	MEDROXIPROGESTERONA 25 MG+CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG	UND - CYCLOFEM	3	\$ 7.631	\$ 22.893
96	MEDROXIPROGESTERONA 25 MG+CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG CICLO	UND - CYCLOFEM	3	\$ 7.631	\$ 22.893
97	MEPERIDINA CLORHIDRATO 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE.	CAJA X 10	3	\$ 6.843	\$ 20.529
98	METFORMINA 850 MG TABLETA	CAJA X 720	720	\$ 113	\$ 81.360
99	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	CAJA X 100	270	\$ 191	\$ 51.570
100	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG TABLETA	CAJA X 300	30	\$ 85	\$ 2.550
101	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML SOL. INYE.	UND	930	\$ 1.014	\$ 943.020
102	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 4 MG/ML SOLUCION. ORAL	FCO X 30 ML	3	\$ 3.486	\$ 10.458
103	METOPROLOL 50 MG TARTRATO TABLETA	CAJA X 300	90	\$ 52	\$ 4.680
104	METOPROLOL T. (BETOPROLOL) 100 MG TABLETA	CAJA X 30	30	\$ 175	\$ 5.250
105	METOPROLOL T. (BETOPROLOL) 50 MG TABLETA	CAJA X 30	30	\$ 134	\$ 4.020
106	METOTREXATO SODICO 2*5 MG TABLETA	CAJA X 100	30	\$ 364	\$ 10.920
107	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION	FCO X 120 ML	3	\$ 5.964	\$ 17.892
108	METRONIDAZOL 500 MG OVULO	CAJA X 200	150	\$ 353	\$ 52.950
109	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJA X 500	30	\$ 125	\$ 3.750
110	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	UND	30	\$ 4.000	\$ 120.000
111	MORFINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	SOLO EL FNE	6	\$ 4.614	\$ 27.684
112	NAPROXENO 150 MG/5 ML SUSPENSION	FCO X 80 ML	3	\$ 2.997	\$ 8.991
113	NAPROXENO 250 MG TABLETA	CAJA X 900	450	\$ 133	\$ 59.850
114	NIFEDIPINA 30 MG TABLETA	CAJA X 300	480	\$ 286	\$ 137.280
115	NIMODIPINO 30 MG CAPSULA ORAL	CAJA X 100	30	\$ 185	\$ 5.550
116	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSPENSION	FCO X 60 ML	3	\$ 5.325	\$ 15.975
117	NITROFURANTOINA 100 MG TABLETA	CAJA X 40	42	\$ 228	\$ 9.576
118	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	CAJA X 300	420	\$ 72	\$ 30.240
119	OMEPRAZOL 40 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10	240	\$ 2.997	\$ 719.280



HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

NIT
891.380.046-0
FECHA
Mayo de 2012. V2
CODIGO
GRBS-D-011

120	OXACILINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTRUIR A S.	UND	48	\$ 2.412	\$ 115.776
121	OXITOCINA 10 U.I SOLUCION INYECCABLE	CAJA X 10	3	\$ 3.091	\$ 9.273
122	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10	3	\$ 2.074	\$ 6.222
123	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLVO INYECC	CAJA X 10	30	\$ 3.510	\$ 105.300
124	PENICILINA G CRISTALINA 1.000.000 UI POLVO	CAJA X 10	60	\$ 2.524	\$ 151.440
125	PENICILINA G CRISTALINA 1.000.000 UI POLVO PARA SOLUCION INY	CAJA X 10	30	\$ 2.524	\$ 75.720
126	PLATA SULFADIAZINA 1% X 30 G	X 30 GR	3	\$ 6.131	\$ 18.393
127	POTASIO CLORURO 2 MEQ 10ML SOLUCION INYECCABLE	UND	3	\$ 1.354	\$ 4.062
128	PRAZOSINA 1 MG TABLETA	CAJA X 200	81	\$ 56	\$ 4.536
129	PREDNISOLONA + FENILEFRINA 1%+0.12% SUSP. OFTALMICA	FCO X 5 ML	3	\$ 6.715	\$ 20.145
130	PREDNISOLONA 50 MG TABLETA	CAJA X 300	30	\$ 1.066	\$ 31.980
131	PROPRANOLOL (CLORHIDRATO) 40 MG	CAJA X 300	30	\$ 106	\$ 3.180
132	SALBUTAMOL (SULFATO) 100 MCG/ INHALADOR	UND	18	\$ 5.428	\$ 97.704
133	SALES DE REHIDRATACION ORAL 20.7 GR POLVO RECO. A S.O	CAJA X 30	30	\$ 1.513	\$ 45.390
134	SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML	X 100 ML	2070	\$ 2.743	\$ 5.678.010
135	SODIO CLORURO 0.9% (SOLUCION SALINA) INYCT 500 ML	X 500 ML	1260	\$ 3.300	\$ 4.158.000
136	SODIO CLORURO 2 MEQ 10 ML SOLUCION INYECCABLE	UND	6	\$ 1.372	\$ 8.232
137	TIAMINA 100 MG/ML SOLUCION INYECCABLE	CAJA X 12	18	\$ 6.996	\$ 125.928
138	TIAMINA 300 MG TABLETA	CAJA X 500	180	\$ 140	\$ 25.200
139	TIMOLOL MALEATO 5 MG/ML (0.5%) SOL. OFTALMICA	FCO X 5 ML	3	\$ 3.652	\$ 10.956
140	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2 ML SOLUCION INYECC.	UND	118	\$ 924	\$ 109.032
141	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/ML SOL. ORAL	UND	3	\$ 2.435	\$ 7.305
142	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML SOLUCION INYECCAB.	UND	420	\$ 843	\$ 354.060
143	TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA	CAJA X 50	30	\$ 135	\$ 4.050
144	VALPROICO ACIDO 250 MG CAPSULA	CAJA X 300	300	\$ 334	\$ 100.200
145	VALPROICO ACIDO 250 /5ML SOLUCION ORAL	FCO X 120 ML	3	\$ 7.026	\$ 21.078
146	VALPROICO ACIDO 250 MG TABLETA	CAJA X 300	30	\$ 334	\$ 10.020
147	VERAPAMILO CLORHIDRATO	CAJA X 50	200	\$ 308	\$ 61.600

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA			NIT 891.380.046-0	
				FECHA Mayo de 2012. V2	
				CODIGO GRBS-D-011	

	120 MG TABLETA				
148	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80 MG TABLETA	CAJA X 50	358	\$ 195	\$ 69.810
149	VITAMINA A (ACETATO O PALMITATO) 50.000UI	CAJA X 300	31	\$ 128	\$ 3.968
150	WARFARINA SODICA 5 MG TABLETA	CAJA X 250	30	\$ 154	\$ 4.620
SUBTOTAL					\$ 30.749.988,80

INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
151	CITO FIJADOR	FCO X 160 ML	9	\$ 24.218	\$ 217.962
152	ELECTRODOS	CAJA X 50	3	\$ 584	\$ 1.752
153	ESPARADRAPO X 5 UNIDADES SURTIDO	TUBO X 5	36	\$ 130.616	\$ 4.702.176
154	EQUIPO MICROGOTERO	UND	168	\$ 1.471	\$ 247.128
155	EQUIPO PERICRANEAL N.19	UND	3	\$ 400	\$ 1.200
156	EQUIPO PERICRANEAL N.21	UND	3	\$ 400	\$ 1.200
157	GASA 1 X 100 YD	UND	25	\$ 90.000	\$ 2.250.000
158	JERINGA DE 1 ML	CAJA X 100	15	\$ 391	\$ 5.865
159	JERINGA DE INSULINA	CAJA X 100	24	\$ 438	\$ 10.512
160	JERINGA DE INSULINA 27	CAJA X 100	3	\$ 438	\$ 1.314
161	MASCARA OXIGENO NO. REINHALACION PEDIATRICA	UND	3	\$ 8.005	\$ 24.015
162	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA	PQT X 10	120	\$ 3.462	\$ 415.440
163	SONDA FOLEY N. 18 / 2 VIAS	UND - 2 VIAS	3	\$ 3.636	\$ 10.908
164	SONDA FOLEY N. 20 / 2 VIAS	UND - 2 VIAS	3	\$ 3.636	\$ 10.908
165	SONDA NELATON FR 6	UND	2	\$ 782	\$ 1.564
166	SONDA NELATON FR 8	UND	3	\$ 745	\$ 2.235
167	SONDA NELATON FR 10	UND	123	\$ 800	\$ 98.400
168	SONDA NELATON FR 12	UND	9	\$ 842	\$ 7.578
169	SONDA NELATON FR 14	UND	3	\$ 889	\$ 2.667
170	TAPON HEPARINIZADO	CAJA X 100	180	\$ 325	\$ 58.500
171	TERMOMETRO DIGITAL WAPEROF	UND	10	\$ 12.982	\$ 129.820
172	VASELINA LIQUIDA	X 500 ML	9	\$ 15.455	\$ 139.095
173	VENDA DE YESO DE 5X5	UND	3	\$ 7.273	\$ 21.819
174	VENDA DE YESO DE 6X5	UND	9	\$ 12.182	\$ 109.638
175	VENDA ELASTICA 4X5	UND	24	\$ 3.636	\$ 87.264
176	VENDA ELASTICA 5X5	UND	3	\$ 4.640	\$ 13.920

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

	<table><tr><td colspan="2">SUBTOTAL</td><td>\$ 8.572.880</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 39.322.868,80</td></tr></table>	SUBTOTAL		\$ 8.572.880	TOTAL		\$ 39.322.868,80														
SUBTOTAL		\$ 8.572.880																			
TOTAL		\$ 39.322.868,80																			
	Este desglose permite justificar el valor estimado de la contratación en función de la demanda real y la competitividad del mercado, asegurando la adquisición de productos de calidad.																				
4.3 FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de acuerdo con la facturación presentada por el CONTRATISTA, en directa correlación a los pedidos realizados por el HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DE GUACARI. Las facturas serán pagadas en un término de (90) días posteriores a la presentación de las mismas, con sus correspondientes soportes, A lo cual estará supeditado al procedimiento administrativo interno del HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E., correspondiente a la presentación de las actas de supervisor del contrato que certifiquen el cumplimiento del mismo y autoricen el pago.																				
4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<table><tr><th>No. CDP</th><th>FECHA</th><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR (\$)</th></tr><tr><td>167</td><td>13/03/2026</td><td>245010301</td><td>Medicamentos</td><td>\$30.750.000</td></tr><tr><td>167</td><td>13/03/2026</td><td>245010302</td><td>Material Medicoquirurgico</td><td>\$8.573.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL DISPONIBILIDAD</td><td>\$39.323.000</td></tr></table>	No. CDP	FECHA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)	167	13/03/2026	245010301	Medicamentos	\$30.750.000	167	13/03/2026	245010302	Material Medicoquirurgico	\$8.573.000	TOTAL DISPONIBILIDAD				\$39.323.000
No. CDP	FECHA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)																	
167	13/03/2026	245010301	Medicamentos	\$30.750.000																	
167	13/03/2026	245010302	Material Medicoquirurgico	\$8.573.000																	
TOTAL DISPONIBILIDAD				\$39.323.000																	

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso de selección y el contrato celebrado estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial a la cual se le aplica el régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; así como el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 "Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública". El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se registrarán por lo preceptuado en el de estatuto interno de contratación, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

En el marco de la Ley 996 de 2005 –Ley de Garantías Electorales–, es preciso señalar que, si bien el artículo 33 establece la prohibición general de celebrar contratos mediante la modalidad de contratación directa dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones presidenciales, dicha restricción no es absoluta, toda vez que el mismo legislador consagró excepciones expresas de carácter taxativo. Entre estas, se encuentran los contratos que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias, así como aquellos necesarios para garantizar la operatividad y continuidad en la prestación de los servicios de salud.

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.		NIT
	GUACARI VALLE		891.380.046-0
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA		FECHA Mayo de 2012. V2
			CODIGO GRBS-D-011

En este sentido, conforme a lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– en el Concepto C-696 de 2025, es jurídicamente viable que las entidades del sector salud celebren contratos bajo la modalidad de contratación directa durante el período preelectoral, siempre que estos se encuentren orientados a asegurar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios de salud, en atención a su naturaleza esencial. Lo anterior encuentra sustento en que las excepciones previstas en el inciso final del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 buscan evitar que la restricción contractual afecte desproporcionadamente el cumplimiento de los fines del Estado, particularmente en sectores sensibles como el sanitario.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas, encargadas de la prestación directa de los servicios de salud, razón por la cual se encuentran comprendidas dentro de la noción de entidades hospitalarias a las que hace referencia la excepción prevista en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005.

En este sentido, el Ministerio de la Protección Social, mediante concepto del 14 de marzo de 2006, radicación No. 38644, al pronunciarse sobre el alcance de dicha excepción, precisó:

“[...] se encuentran cubiertos por la excepción contemplada en el inciso 2 del artículo 33 de la Ley de Garantías Electorales, las entidades hospitalarias que a la luz de las normas vigentes no son otras distintas que las Empresas Sociales del Estado y todas aquellas instituciones públicas que a pesar de no haberse transformado en Empresas Sociales del Estado, prestan un servicio de salud directo sobre el usuario en su carácter general de entidad hospitalaria [...]”.

Del aparte transcrito se desprende de manera clara que las Empresas Sociales del Estado se encuentran comprendidas dentro de las entidades hospitalarias exceptuadas de la prohibición de contratación directa durante la vigencia de la Ley de Garantías Electorales.

En consecuencia, dichas entidades pueden acudir a la modalidad de contratación directa para el cumplimiento de su objeto misional, en particular cuando se trate de garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud, sin que ello constituya una vulneración a las restricciones previstas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, siempre que se observe el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

Adicionalmente, es necesario precisar que la adopción de la modalidad de contratación directa para el presente proceso no solo se sustenta en las excepciones legales aplicables a las entidades sanitarias, sino también en las condiciones financieras de la E.S.E. En efecto, la entidad presenta una situación de iliquidez estructural derivada de la cartera morosa de las EPS, lo que, previo al inicio del periodo de Ley de Garantías electorales, le impedía contar con el flujo de caja necesario para comprometer recursos por la totalidad de la vigencia. En este contexto, y una vez se ha logrado el recaudo parcial de recursos, resulta procedente acudir a esta modalidad contractual con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno y la continuidad en la prestación del servicio público esencial. Lo anterior, teniendo en cuenta que las

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE	NIT 891.380.046-0
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

limitaciones financieras iniciales impidieron estructurar un proceso contractual con cobertura para toda la vigencia.

En virtud de lo expuesto, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 23 de la Resolución No. 0216 del 8 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación de la ESE), en el cual se determina que se acudirá a la modalidad de selección de Contratación directa:

“ARTICULO 23. CONTRATACIÓN DIRECTA. La E.S.E seleccionará a los contratistas mediante la modalidad de contratación directa hasta por la menor cuantía y sin que sea necesario haber recibido previamente varias ofertas, en los siguientes casos:

- a) Contratos misionales que tengan por objeto el desarrollo de las actividades propias de la ESE. Se consideran como tales, la adquisición de bienes y servicios destinados a la prestación de los servicios de salud, que incluye entre otros, la compra de medicamentos, insumos, materias primas, alimentación para pacientes hospitalizados, equipos, dotación y servicios de mantenimiento que tengan relación con la prestación de los servicios a su cargo.
- w) Cuando la selección del contratista obedezca a acuerdos conjuntos con otras empresas sociales del Estado, y/o actores del sistema general de seguridad social en salud.”

Con base en lo anterior, la presente contratación se enmarca en las causales de contratación directa previstas en el Manual de Contratación de la ESE, por cuanto se trata de un contrato misional orientado a garantizar la prestación de los servicios de salud, cuya selección obedece, a un acuerdo conjunto celebrado con otras Empresas Sociales del Estado, en desarrollo de un Convenio Marco De Coadyuvancia Y Colaboración que permitió adelantar un proceso conjunto de selección, optimizando recursos y garantizando mejores condiciones técnicas y económicas mediante la agregación de la demanda.

En este contexto, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, a las condiciones financieras de la entidad y a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de salud, el Hospital procederá a contratar el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COMPRAS CONJUNTAS, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS PACIENTES ATENDIDOS POR EL HOSPITAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO”**. De esta manera, el proceso de selección aquí descrito se ajustará estrictamente al marco legal y reglamentario aplicable, garantizando la transparencia, eficacia y adecuada ejecución de los recursos públicos. La modalidad de Contratación Directa, conforme a lo estipulado, permitirá a la ESE asegurar la provisión oportuna de los servicios esenciales para la atención en salud, en beneficio de los usuarios y la comunidad en general.

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En la Contratación de Directa el Hospital contrata con personas que estén en la capacidad de ejecutar el objeto, toda vez que cuentan con la idoneidad o experiencia necesaria, lo cual es verificado por la entidad. La selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

Conforme el artículo 23 de la Resolución No. 0216 del 8 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación de la ESE), la compra de insumos necesarios para la prestación del servicio de salud puede contratarse bajo la modalidad de contratación directa con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia relacionada con el sector a contratar, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo normado en el artículo 20.3 literal i) de la Resolución No. 0216 del 8 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación de la ESE), La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, sirve de soporte para que las partes conozcan y tengan plena claridad sobre sus obligaciones y cargas desde el momento en que celebra el contrato.

La tipificación se entiende como la identificación de los riesgos que puedan ocurrir durante el desarrollo y la ejecución del contrato alterando el equilibrio financiero del mismo; su estimación corresponde al valor monetario del riesgo posible acaecido y finalmente la asignación que tiene que ver con quién asume el riesgo: el contratista o la ESE.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces
BAJA	Podría ocurrir algunas veces
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
--------	--------------	------------	--	---------------------------



HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA

NIT
891.380.046-0
FECHA
Mayo de 2012. V2
CODIGO
GRBS-D-011

CONTRACTUAL	Que no se constituyan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea Extemporánea.	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
DISEÑO	Al momento de realizar las actividades no cuenten con el espacio para la ejecución.	Entidad	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
DISEÑO	Errores involuntarios (técnicos) que hayan quedado en los términos de condiciones, unidades, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos.	Entidad	Media	5% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista.	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la ESE.	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las obligaciones Pactadas.	Contratista	Bajo	15% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Daños a la infraestructura, software, bienes o personas durante la ejecución del Contrato.	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Fallas en la prestación del servicio.	Contratista	Media	2,3% del presupuesto oficial del contrato

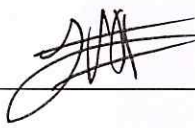
	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE		NIT 891.380.046-0
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA		FECHA Mayo de 2012. V2
			CODIGO GRBS-D-011

INCUMPLIMIEN TO	No firma del contrato por partedel contratista.	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIEN O	Demora en la legalización del contrato por partedel contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIEN O	Demora en la radicación oportunade las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las cuentas.	Contratista	Media	1% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	Riesgo por mala calidad por tardía, defectuoso o no prestación del servicio de la obligación contractual	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato

7. DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. El contratista se obliga a constituir en favor del HOSPITAL garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el Manual de Contratación del HOSPITAL SAN ROQUE DE GUACARI, de la siguiente manera: 1. POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al (10%) diez por ciento del valor del contrato, con vigencia igual a la del término del contrato y (6) seis meses más. 2. POLIZA DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO. equivalente al (10%) diez por ciento del valor del contrato, con vigencia igual a la del término del contrato y (6) seis meses más. 3. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Equivalente a 200 SMMLV con vigencia igual a la del término del contrato, de conformidad con las exigencias establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS:	DÍA	30	MES	03	AÑO	2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:	Sebastian Villegas.					
CARGO:	JEFE DE LA OFICINA DE ALMACEN Y COMPRAS					
FIRMA:						
NOMBRE DEL ABOGADO QUE ELABORÓ	JOSE FERNANDO OSORIO TAMAYO					

	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. GUACARI VALLE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	NIT 891.380.046-0
		FECHA Mayo de 2012. V2
		CODIGO GRBS-D-011

FIRMA:	
---------------	---